

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	No. CONSECUTIVO			
	23	05	2012				
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ANA CRISTINA SANTACRUZ MEJIA			CARGO DEL SOLICITANTE:	SUBGERENTE DE SALUD E INVESTIGACION		
ÁREA O IPS SOLICITANTE:	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN	RED	NRT	SUR	ORI	OCC	OTROS:
			X	X	X	X	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio de toma de radiografías que están dentro del plan obligatorio de salud del nivel I de atención, a la población del régimen subsidiado, vinculados, población en situación de desplazamiento y particulares.

En consecuencia, se hace necesario, contratar el servicio de toma de todas las radiografías que están contempladas en el acuerdo Nro. 029 de diciembre de 2011 Anexo 2, cobertura del nivel I, para dar cumplimiento a la prestación del servicio de las 23 IPS de Pasto Salud ESE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. requiere contratar los servicios Médicos Especializados en toma de radiografías, como apoyo diagnóstico para la prestación de servicios de salud de primer de nivel de complejidad, a la población del régimen subsidiado, vinculados, población en situación de desplazamiento y particulares.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Requisitos de idoneidad y experiencia

- Médico Radiólogo
- Técnico Radiólogo
- Experiencia 3 años

Documentos técnico-administrativos:

- ✓ Se deberá allegar copia de la Licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Se deberá anexar Certificado de Control de Calidad vigente y Calibración anual de Equipos expedido por un profesional idóneo, el cual debe anexar licencia vigente para la prestación de servicios de protección radiológica y estudios de control de calidad expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ El proponente deberá certificar que cuenta con controles y evaluación de los resultados de dosimetría durante el periodo a contratar, para el personal del área. Además deberá anexar certificación expedida por la persona autorizada para la prestación del servicio de dosimetría personal y la respectiva licencia expedida por el ente competente, la cual deberá estar vigente.
- ✓ El proponente deberá anexar los protocolos actualizados de manejo del riesgo y de eventos adversos.
- ✓ El proponente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante el Instituto Departamental de Salud correspondiente o autoridad competente.
- ✓ El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal (técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas y/o subespecialistas) que vaya a prestar el servicio. Para lo cual necesariamente deberá anexar los soportes que demuestren tal capacidad. Además deberán acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en la actividad específica que va a desarrollar. Así mismo deberá anexar fotocopia de los títulos de idoneidad, del registro profesional o autorización para ejercer la profesión u oficio y carne de protección radiológica vigente. El proponente deberá señalar un coordinador.
- ✓ El proponente debe garantizar que el servicio de radiografías se preste con equipos que garanticen la calidad requerida y puedan cumplir a cabalidad con la prestación del servicio. Para lo cual deberá anexar las fichas técnicas de los equipos con los que se prestará el servicio y certificación del proveedor y/o del profesional idóneo acerca de la vida útil de los mismos.
- ✓ El oferente deberá allegar certificación en donde manifieste que garantiza que en caso de algún daño o no funcionamiento de los equipos destinados para el cumplimiento del objeto contractual contará con un plan de contingencia para la prestación del servicio.
- ✓ El oferente deberá allegar certificación en donde se manifieste que además de contar con los equipos en perfecto estado de funcionamiento, se compromete a instalarlos en el lugar donde se vaya a prestar el servicio (Hospital Local Civil de Pasto y Hospital La Rosa) dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del respectivo contrato.

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: El contratista bajo su responsabilidad se compromete a prestar el servicio médico especializado en toma y lectura de radiografías, en el Hospital Local Civil y Centro Hospital La Rosa, previo procedimiento de convocatoria pública de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008:

1. Cumplir de buena fe las cláusulas establecidas en el presente contrato.
2. Poner al servicio del contratante sus conocimientos en el área contratada, no pudiendo delegar su responsabilidad en otras personas.
3. El contratista conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y reglamentos del contratante.
4. Acatar en razón de la naturaleza del trabajo las instrucciones que le imparta el interventor del contrato.
5. Responder por la conservación de útiles, equipos y bienes asignados para el desempeño de sus actividades.
6. Cumplir con las normas relativas a la calidad de servicios.
7. El contratista deberá presentar constancia de cumplimiento de sus obligaciones expedida por los funcionarios señalados para llevar a cabo la intervención en la ejecución del mismo.

Y las demás inherentes al presente contrato

El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida Pasto Salud ESE, la Secretaria Municipal de Salud y el Ministerio de Protección Social.

DE LA ESE: Las contempladas en todos los contratos de la E.S.E.

2.3. TIPO DE CONTRATO

- COMPRA VENTA
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
 EMPRÉSTITO
 OBRA CIVIL
 URGENCIA MANIFIESTA
 ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE MUEBLES
 OTROS ¿CUAL?

ELABORO (Formato):	REVISO (Formato):	APROBO (Formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2	GESTION JURIDICA	GJ	13

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (HASTA 100 SMMLV) CONVOCATORIA PUBLICA CONCURSO DE MERITOS

OTROS:

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PROPUESTA ECONOMICA	APLICA		PRESUPUESTO ESTIMADO:	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP \$
	NO APLICA	X	\$104.000.000.00	21410201	\$104.000.000.00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA COMPRA DIRECTA)

PRECIO CALIDAD GARANTÍA OTRO, ¿CUÁL? Experiencia

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL: El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural para la prestación de los servicios requeridos. Firma Asesor de Talento Humano

IDONEIDAD: EXPERIENCIA:

7. SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y ANÁLISIS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACION (Marcar con una X según corresponda)	APLICA:	X	NO APLICA:	
TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	X	10	Igual al término del contrato y tres años más.	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		100	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	20	No menor al plazo del contrato	
ESTABILIDAD DE LA OBRA		20	No menor a cinco años.	

8. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: Seis meses y/o hasta agotar monto.

Lugar de entrega y/o ejecución: 2 IPS: Hospital Local Civil y Hospital La Rosa. **Forma de pago:** mensualidad vencida.

Fecha: 23 05 2012	Fecha: 23 05 2012	Fecha: 23 05 2012
Nombre: ANA CRISTINA SANTACRUZ MEJIA	Nombre: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN	Nombre: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
FIRMA DEL SOLICITANTE ELABORO	JEFE INMEDIATO REVISO	Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO APROBÓ

ELABORO (Formato):	REVISO (Formato):	APROBO (Formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente